

MESA DE ENTRADAS



04 11 24

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8616/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; solicitando al DEM bebederos y canillas con agua potable en plazas y parques de nuestra ciudad.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPAAÑAN: LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
CAROL ROCHA
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N 2.756
Ley Nacional 26.221 de prestación del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales,
Ley Provincial 11.220 de transformación del sector público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento,
Resolución 64/292 Asamblea General de las Naciones Unidas,
Resolución 307/2011: Normas de calidad del agua potable
El Decreto N° 954/17.
El Programa "Concejales por un día", Proyecto presentado por los alumnos de la escuela E.E.S.O. N° 515 "Dr. René Favalaro"

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución 64/292 Asamblea General de las Naciones Unidas el acceso de agua potable es un derecho humano fundamental, y es crucial para la preservación de la salud, la hidratación adecuada y la higiene personal.

Que en muchas áreas urbanas, las personas carecen de lugares accesibles donde beber agua potable o lavar sus manos, especialmente en espacios públicos como plazas y parques.

Que genera varios beneficios para la salud como: hidratación adecuada, reducción del riesgo de enfermedades relacionadas con la deshidratación, mejora la salud bucal y digestiva, reduce la fatiga y el estrés y fomenta una dieta saludable.

Por todo ello los y las concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

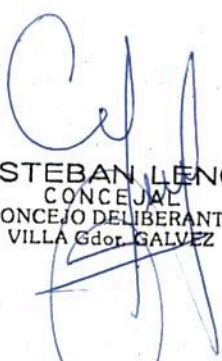
ORDENANZA

ART 1º: El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través, de la Secretaría que corresponda, instale bebederos y canillas con agua potable en plazas y parques en la ciudad de Villa Gobernador Galvez.


ART 2º: De forma.

Dado en Sala de Bloque Fuerza del Territorio a los 4 días del mes de noviembre de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
04/11/2024	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Laura ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE